

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON ESTE PADECIMIENTO.

El que suscribe, Dr. **FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8, numeral 1, fracción II; el Artículo 276 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN MÉXICO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON ESTE PADECIMIENTO**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1 que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

2. México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007, mismos que se ratificaron el 17 de diciembre de ese año.

Dicho instrumento, pretende *promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.*

Entre sus principios generales estipula la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; así como la igualdad de oportunidades, destacando su derecho a la educación, la salud y el trabajo.

3. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, con la finalidad de resaltar la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno.

4. La Organización Mundial de Salud, en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionado con la Salud (CIE-10), cataloga los *Trastornos Generalizados del Desarrollo* como el “... conjunto de trastornos caracterizado por deterioros cualitativos de las interacciones sociales recíprocas y de los modos de comunicación, como también por la restricción del repertorio de intereses y de actividades que se aprecia estereotipado y repetitivo. Estas anormalidades cualitativas constituyen un rasgo que afecta el funcionamiento de la persona en todas las situaciones”.

Dentro de estos trastornos se incluyen el Autismo en la niñez; Autismo atípico; Síndrome de Rett; Trastorno desintegrativo de la niñez; Trastorno hiperactivo asociado con retraso mental y movimientos estereotipados; Síndrome de Asperger; otros trastornos generalizados del desarrollo, y Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.

Por su parte, en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV TR)* de la Asociación Psiquiátrica Americana, también están catalogados como *Trastornos Generalizados del Desarrollo* e incluye el Trastorno autista; Trastorno de Rett; Trastorno desintegrativo infantil; Trastorno de Asperger, y Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.

En México, la Guía de Práctica Clínica de la Secretaría de Salud *Diagnóstico y Manejo de los Trastornos del Espectro Autista*, basándose en las clasificaciones internacionales, establece que estos trastornos son un “...conjunto de problemas vinculados al neurodesarrollo con manifestaciones preferentemente cognitivas y comportamentales que ocasionan notables limitaciones en la autonomía personal (...) Se definen por la presencia de alteraciones en la interacción social y la comunicación, una importante restricción en el repertorio de intereses, actividades y conductas y la comunicación”.

5. De acuerdo con la Secretaría de Salud, el desconocimiento de las características del trastorno y cómo hacerles frente, ha generado una estigmatización de las personas con autismo y mitos como aquellos en los que se les ve como personas que no les interesa convivir, no tienen emociones, viven apartados completamente o en su mundo. Pero no es así.

Los Trastornos del Espectro Autista (TEA) son una discapacidad del desarrollo que afecta la forma en la que una persona percibe, interpreta y responde al ambiente y las relaciones sociales; dificulta su comprensión, el uso del lenguaje, la imaginación y el juego.

6. De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de cada 160 niños padece TEA y su incidencia se incrementa 17 por ciento cada año, afectando 4 veces más a hombres que mujeres.

La Secretaría de Salud afirma que en México no se cuenta con datos de prevalencia basados en investigación epidemiológica, pero que los TEA son una de las cinco primeras causas de demanda de atención clínica en el Hospital Psiquiátrico Infantil “Juan N. Navarro”.

En 2007, la Sociedad de Autismo de América (Autism Society of America), reportó que en México existían 150 mil personas con este padecimiento y se estima que hay unos 40 mil niños que viven con TEA.

Por su parte, estudios realizados por la Clínica Mexicana de Autismo, al año 2013, estima que la prevalencia del autismo en México es de 1 en 300 niños, por lo que se puede hablar de cuando menos 115 mil niños con Autismo en México y el riesgo de que cada año nazcan 6,200 niños con este trastorno.

Estos datos nos hablan de un problema tan frecuente como el cáncer infantil, la diabetes y el VIH/SIDA, de cuya magnitud no tenemos certeza, por lo que se deben reforzar las políticas de salud y educación mediante estrategias que den respuesta a las necesidades de miles de familias que requieren servicios especializados para la atención de las personas con TEA.

7. De acuerdo con datos de la Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo A. C. (CLIMA, A.C.), el 40 por ciento de los niños que reciben terapias oportunas y efectivas logran incluirse con éxito a la educación regular, siempre que se les proporcionen los apoyos necesarios.

Es por ello que, el diagnóstico temprano y el tratamiento intensivo durante los años preescolares generan un mejor pronóstico para la mayoría de los pacientes. Desafortunadamente, hay estudios que revelan que el promedio de edad al momento del diagnóstico es de 6 años, con lo cual se pierde tiempo valioso para mejores resultados de la terapia psicopedagógica.

8. La Secretaría de Salud señala que, aun cuando estos trastornos son crónicos, está demostrado que con una adecuada atención médica y psicoeducativa se consiguen resultados que permiten una mejora en la funcionalidad social del individuo, abriéndose la posibilidad de su inclusión educativa, social y cultural.

Reconoce que muchos niños con Trastornos del Espectro Autista “*pueden alcanzar niveles de funcionalidad e independencia elevados, en función no sólo de sus propias características o gravedad de los trastornos (C.I. bajo o normal, existencia o ausencia de lenguaje funcional), sino también en función de los apoyos, tanto al niño como a la familia, recibidos desde etapas tempranas*”.

El Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) indica que el tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo es integral y multidisciplinario. En general, se emplean medicamentos antipsicóticos y sus coadyuvantes así como tratamientos psicosociales (psicoeducación y psicoterapia cognitivo-conductual, ambiental).

La intervención incluye consultas de evaluación diagnóstica, consultas de control, control farmacológico y los tratamientos psicosociales.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, cuenta con una modalidad dentro de la Educación Básica, denominada Educación Especial, que ofrece servicios educativos escolarizados y de apoyo a niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales por presentar una condición de discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias, a través de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

Los CAM brindan atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. Las USAER son instancias que proporcionan apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales orientados a garantizar una atención de calidad a la población escolar con necesidades educativas especiales dentro de las escuelas de educación regular.

La Secretaría de Educación Pública, con datos correspondientes al ciclo escolar 2010-2011, reporta un total de 27 mil 988 escuelas de Educación Básica Regular que cuentan con apoyo de algún servicio de Educación Especial, lo que representa el 14 por ciento del total escuelas de Educación Básica Regular; 3 mil 858 USAER y 1,529 CAM, a nivel nacional.

Indica que 4 mil 724 alumnos con TEA son atendidos por el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, de un total de 143 mil 122 alumnos con discapacidad que cubre.

Tomando como referencia la estimación de la Sociedad de Autismo de América, estamos hablando de que la SEP está atendiendo al diez por ciento de la población con este padecimiento.

9. Una de las primeras acciones para promover los derechos de las personas con Trastornos del Espectro Autista y avanzar en la erradicación de su discriminación, es que las instituciones públicas de salud y educación difundan las características del trastorno y sensibilice a la sociedad sobre las necesidades que tienen quienes lo padecen.

Asimismo, se requiere que promuevan los programas y acciones necesarios para identificar cualquier indicador de riesgo y así, alertar a las familias para intervenir de manera temprana.

Con ello, se estaría coadyuvando a la identificación temprana de manifestaciones que pueden estar vinculadas a los Trastornos del Espectro Autista, a su diagnóstico y atención oportuna.

Necesitamos levantar la voz para decir que existe un trastorno que padecen miles de familias silenciosamente sin el apoyo institucional que requieren; que existen personas que nacen sin las habilidades necesarias para lo que las demás personas creemos tan natural y obvio: la comunicación y la socialización.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Salud y Educación, implementar campañas de difusión para el conocimiento de los Trastornos del Espectro Autista, sus características y manifestaciones, con la finalidad de sensibilizar sobre el trastorno y coadyuvar a una oportuna identificación, diagnóstico y atención, así como a intensificar las acciones de apoyo a la inclusión

educativa de los niños con autismo en educación inicial y básica, e informe a esta Soberanía sobre las acciones ejecutadas.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal que presente a esta Soberanía un informe sobre la situación de los Trastornos del Espectro Autista en el país, el número de casos diagnosticados y su prevalencia, así como los programas, acciones y presupuesto destinado para su atención.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Educación Pública a presentar un informe ante esta Soberanía sobre los programas y acciones dirigidos al personal docente de educación inicial y básica para la detección y canalización oportuna a las instituciones de salud de niños que presenten manifestaciones que puedan estar vinculados a Trastornos del Espectro Autista.

SUSCRIBE

SEN. DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los tres días del mes de abril de 2014.

1 Carlos Marcín Salazar, “Prevalencia del Autismo en México”. Recuperado el 1 de abril de 2014, del Sitio web de la Clínica Mexicana de Autismo: <http://www.clima.org.mx/images/pdf/prevalencia.pdf>